



ADMISIÓN 2026/2027
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
PRUEBA DE CLASIFICACIÓN



Consejería de Educación, Formación
Profesional, Actividad Física y Deportes

Dirección General de Formación
Profesional y Enseñanzas
de Régimen Especial



Información sobre la prueba de clasificación para la admisión en Enseñanzas de Idiomas

Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2026/2027

ÍNDICE

Pulse sobre el título para acceder directamente

1. Condiciones para la realización de la prueba de clasificación.....	3
2. Centro de realización de la prueba de clasificación.....	3
3. Publicación de los listados de alumnado inscrito.....	3
4. Características de la prueba de clasificación.....	3
5. Fecha y hora de realización de la prueba de clasificación.....	4
6. Efectos de la prueba de clasificación.....	4
7. Pago de tasas de la prueba de clasificación.....	4
8. Cómo realizar el pago de la tasa por prueba de clasificación.....	5
9. Solicitud de prueba de clasificación para diferentes idiomas.....	5



1. Condiciones para la realización de la prueba de clasificación

Podrá realizar la prueba de clasificación el alumnado de nuevo ingreso que solicite acceder a las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial, tanto si se trata de personas que se incorporan por primera vez a estas enseñanzas como si ya las han cursado en años académicos precedentes y solicitan reincorporarse.

2. Centro de realización de la prueba de clasificación

En el momento de generar la solicitud de plaza, al elegir la prueba de clasificación de idiomas se le activará un desplegable para que seleccione la EOI en la que desea realizarla. Por regla general, el centro de realización de la prueba ha de coincidir con aquel para el que solicita la plaza en su primera petición.

3. Publicación de los listados de alumnado inscrito

- El **20 de mayo** se publicarán, en los tabloneros de anuncios o páginas web de cada EOI, los listados provisionales de solicitantes inscritos en la prueba de clasificación.
- Del **21 y 22 de mayo** se podrán presentar reclamaciones a esos listados provisionales.
- El **26 de mayo** se publicarán, en los tabloneros de anuncios o páginas web de cada EOI, los listados definitivos de solicitantes inscritos en la prueba de clasificación.

4. Características de la prueba de clasificación

La prueba de clasificación constará para todos los idiomas convocados de dos partes, una prueba escrita y una prueba oral.

- Prueba escrita. Esta parte de la prueba consistirá en un cuestionario. La parte escrita se realizará, de forma generalizada, a distancia y en línea, por lo que se deberá disponer de un dispositivo con acceso a internet, preferiblemente un ordenador. El alumnado que no pueda realizarla en línea, deberá solicitar a la dirección del centro su realización de manera presencial antes del 26 de mayo.

La EOI matriculará al alumnado admitido a la prueba de clasificación en un aula moodle. Una vez matriculado, el alumnado recibirá un correo de confirmación. Es conveniente que acceda al aula virtual con anterioridad al día de realización de la prueba para comprobar que todo está correcto y consultar las instrucciones, aunque el cuestionario no estará disponible hasta el día 2 de junio.

- Prueba oral. Esta parte de la prueba consistirá en una entrevista con un profesor o profesora. La parte oral se realizará de manera presencial en la EOI, que convocará al alumnado asignándole una fecha y una hora concretas para su realización.



5. Fecha y hora de realización de la prueba de clasificación

	DÍA	HORARIO	DURACIÓN
PARTE ESCRITA	2 de junio	El cuestionario se abrirá a las 8:00 y se cerrará a las 20:00. Se deberá iniciar con antelación suficiente para su finalización antes de la hora de cierre.	Entre 60 y 90 minutos dependiendo del idioma
PARTE ORAL	Del 2 al 5 de junio	El centro convocará al alumnado con indicación de fecha y hora concretas.	10 minutos

6. Efectos de la prueba de clasificación

La prueba de clasificación es una evaluación de diagnóstico que tiene como único efecto la asignación a un curso y nivel determinado. Una vez realizada la prueba de clasificación, la persona solicitante será asignada, en función del resultado, a un curso determinado y agrupada junto al resto de solicitantes de ese mismo curso. Dentro del grupo de solicitantes del curso, será ordenada según el grupo de prioridad por el que solicita ser admitida. Si el número de orden que le corresponde es igual o inferior al número de vacantes, será admitida. En caso contrario, permanecerá en lista de reserva. **La realización de la prueba de clasificación no garantiza, en ningún caso, la obtención de una plaza.**

La prueba de clasificación tendrá validez durante un curso escolar y permitirá el acceso al nivel asignado en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de Canarias.

Las personas solicitantes de prueba de clasificación que no la realicen o no se presenten a alguna de las dos partes (oral y/o escrita) decaerán en su derecho a acceder a cursos superiores al primer curso del nivel básico A2.

7. Pago de tasas de la prueba de clasificación

Quienes soliciten el acceso a las Enseñanzas de Idiomas a través de la prueba de clasificación deberán acompañar su solicitud del justificante de haber realizado el ingreso de las tasas correspondientes, que se deberá adjuntar en el momento de generar la solicitud. En caso contrario, no se podrá realizar la prueba de clasificación y el nivel asignado será el primer curso del nivel básico A2.

Si se solicita prueba de clasificación para más de un idioma, habrá que adjuntar un justificante de abono de tasas por cada uno de los idiomas.



8. Cómo realizar el pago de la tasa por prueba de clasificación

1. Deberá acceder a la [página web del modelo 700](#) y elegir la opción E.O.I. - Prueba de Clasificación:



2. A continuación, deberá completar sus datos personales y, dentro de las tasas, seleccionar la única que le aparecerá en el desplegable: "**TASA POR PRUEBA DE CLASIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**", con una cuantía de 18,99€. Para esta tasa no se contempla ningún caso de exención o bonificación, por lo que todos los solicitantes que incluyan peticiones con prueba de clasificación deberán abonar la cuantía completa.
3. A continuación, en esa misma pantalla, deberá elegir uno de los tres medios de pago posibles: a) en efectivo, b) adeudo en cuenta y c) pago telemático.
 - a) **En efectivo.** Si elige la opción "en efectivo", se generará un impreso que deberá descargar e imprimir. Con este impreso deberá acudir a una oficina bancaria o a un cajero automático a realizar el pago. En el momento de generar la solicitud deberá adjuntar el ejemplar sellado por la oficina bancaria o el justificante emitido por el cajero automático. En caso contrario, no podrá realizar la prueba de clasificación y el nivel asignado será el primer curso del nivel básico A2.
 - b) **Adeudo en cuenta.** Deberá consignar el código IBAN de la cuenta bancaria. A continuación se generará un impreso con el código IBAN que deberá descargar e imprimir. Deberá acudir al banco para entregar este impreso. En el momento de generar la solicitud deberá adjuntar el ejemplar sellado por la oficina bancaria. En caso contrario, no podrá realizar la prueba de clasificación y el nivel asignado será el primer curso del nivel básico A2.
 - c) **Pago telemático.** El pago telemático está disponible para quienes dispongan de un certificado electrónico reconocido por la Sede de la Agencia Tributaria Canaria y una cuenta en una de las [entidades colaboradoras para el pago telemático](#). En el momento de generar la solicitud deberá adjuntar el impreso generado que acredite que ha realizado el pago telemático. En caso contrario, no podrá realizar la prueba de clasificación y el nivel asignado será el primer curso del nivel básico A2.

9. Solicitud de prueba de clasificación para diferentes idiomas

Si se solicitan pruebas de clasificación para idiomas diferentes, habrá que generar en la [página web del modelo 700](#) un impreso por cada uno de los idiomas, realizar el pago por cada uno de esos idiomas y adjuntar o entregar los justificantes de pago por cada uno de ellos.